



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/50/L.75
16 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 24 del programa

APLICACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA EN EL DECENIO DE 1990

Bélgica: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/160, de 22 de diciembre de 1995, mediante la cual se estableció un Comité Especial Plenario de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones como el mecanismo más adecuado para preparar el examen de mediano plazo en 1996 de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y se decidió que el Comité Especial Plenario se reuniera durante un período de hasta siete días laborables en septiembre de 1996, antes del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, para preparar el examen de mediano plazo sobre la base de un informe que prepararía el Secretario General,

Recordando también la decisión del Comité Especial Plenario en su período de sesiones de organización, celebrado el 20 de junio de 1996, de realizar el examen de mediano plazo a partir del 16 de septiembre de 1996 y, con ese fin, recomendar a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones que el Comité Especial se reúna durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General,

Decide autorizar al Comité Especial Plenario a que se reúna durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y, con ese fin, prorrogar el mandato del Comité Especial Plenario durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
